

NUEVO SALARIO MÍNIMO

El próximo 1 de enero de 2018 entrará a regir la nueva tabla de salarios mínimos y en la República de Panamá y que han sido aprobados mediante Decreto Ejecutivo No.75 de 26 de diciembre de 2017, luego que el sector empleador y trabajador no llegarán a un consenso en el ajuste, correspondiendo al Ejecutivo fijar los salarios cuyo aumento es de 6.5% para la gran empresa y de 4.5% para la pequeña empresa.

La Región 1 y 2 se mantuvieron iguales e integran las mismas los siguientes distritos:

Región 1:	Panamá, Colón, San Miguelito, David, Santiago, Chitré, Aguadulce, Penonomé, Bocas del Toro, Chorrera, Arraiján, Capira, Chame, Antón, Natá, Las Tablas, Bugaba, Boquete, Taboga, San Carlos, Chepo, Guararé, Los Santos, Pedasí, Dolega, San Felix, Barú, Boquerón, Portobelo, Donoso, Santa Isabel, Santa María, Parita, Pesé, Atalaya, Changuinola y Chiriquí Grande
Región 2:	Resto del distritos del país

De igual forma, se mantiene el concepto de pequeña empresa al considerarse que son aquellos establecimientos que tengan diez (10) o menos trabajadores permanentes o de planta, si se trata de empresas agrícolas, pecuarias o de servicio o ventas al por menor quince (15) o menos si se trata de empresas manufactureras y veinte (20) o menos si se trata de empresas manufactureras.

Podemos mencionar que para el comercio al por menor el salario en la región 1 y en gran empresa se incrementa en 0.17centésimos pasa de 2.55 a 2.72, para la región 2 se incrementa 0.14 centésimos pasa de 2.09 a 2.23.

Las estaciones de combustibles se incrementa en 0.17 centésimos de 2.55 a 2.72 en la región 1 y gran empresa, en la región 2 gran empresa de 2.09 se incrementa a 2.23; en el caso de los restaurantes, el salario aumenta en 0.17 centésimos por hora ya que antes devengaban 2.68 por hora y ahora percibirán un salario de 2.85 por hora.

Para determinar el salario mínimo mensual, hay que tomar en consideración la actividad económica de la empresa y las horas semanales que labora el trabajador, por ejemplo en el caso del **comercio**:

Por hora **2.72** X **48 horas** semanales = **B/565.76** mensual
 Por hora **2.72** X **45horas** semanales = **B/530.40** mensual
 Por hora **2.72** X **44horas** semanales = **B/518.61** mensual
 Por hora **2.72** X **40horas** semanales = **B/471.46** mensual

	S/V2017	S/V2018	S/V2017	S/V2018
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	REGION 1	REGION 1	REGION 2	REGION 2
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA, ACUICULTURA, PESCA (NACIONAL)				
*Pequeña empresa	1.46	1.53	1.46	1.53
*Gran empresa (11 empleados o más)	1.76	1.87	1.76	1.87
-Actividades bananeras (nacional)	1.85	1.97	1.85	1.97
PESCA (NACIONAL)				
-Artesanal	2.06	2.15	2.06	2.15
-Industrial	2.22	2.36	2.22	2.36
AGROINDUSTRIAS				
*Pequeña empresa (parte agrícola) (nacional)	1.46	1.53	1.46	1.53
*Gran empresa (parte agrícola) (nacional)	1.76	1.87	1.76	1.87
*Pequeña empresa (parte procesamiento)	2.11	2.2	1.77	1.85
*Gran empresa (parte procesamiento)	2.55	2.72	2.10	2.24
EXPLOTACIÓN DE CANTERAS (nacional)	2.68	2.85	2.68	2.85
-Actividades areneras (nacional)	2.68	2.85	2.68	2.85
-Minas (nacional)	2.79	2.97	2.79	2.97
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS				
*Pequeña empresa	2.11	2.2	1.77	1.85
*Gran empresa (16 empleados ó más)	2.68	2.85	2.21	2.35
-Destilación, Rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	2.68	2.85	2.25	2.40
-Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento	2.68	2.85	2.68	2.40
-Fabricación de cemento y/o concreto	2.95	3.14	2.81	2.99
-Reparación, mantenimiento de maquinaria y equipo de refrigeración	2.68	2.85	2.17	2.31

-Procesamiento de la caña de azúcar (nacional)	2.68	2.85	2.68	2.85
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR, AIRE ACONDICIONAL (NACIONAL)	2.95	3.14	2.95	3.14
-Generación, transmisión, y distribución de energía eléctrica (nacional)	2.95		2.95	
-Producción de hielo	2.55	2.72	2.10	2.24
SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO, GESTION DE DESECHOS Y ACTV. DE SANEAMIENTO (NACIONAL)	2.95	3.14	2.95	3.14
-Captación, depuración y distribución de agua (nacional)	2.95		2.95	
-Alcantarillado	2.68	2.85	2.21	2.35
-Recolección, tratamiento y eliminación de desechos	2.68	2.85	2.21	2.35
- procesamiento y recuperación de materiales de desechos	2.55	2.72	2.10	2.24
CONSTRUCCIÓN	2.95	3.14	2.77	2.95
-Drenaje de Tierras Agrícolas y Bosques (nacional)	1.84	1.92	1.84	1.92
COMERCIO AL POR Y EN COMISIONES	2.55	2.72	2.77	2.23
-Agencias de importación	2.55		2.09	
-Venta de productos y subproductos derivados de la Caña de Azúcar (nacional)	2.55	2.72	2.55	2.72
-Tanques de combustible	2.55	2.72	2.09	2.23
COMERCIO AL POR MENOR				
*Pequeña empresa	2.11	2.2	1.76	1.84
*Gran empresa	2.55	2.72	2.09	2.23
-Estaciones de combustible	2.55	2.72	2.09	2.23
ZONAS FRANCAS, ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	3.26	3.47	2.18	2.32
-Zona Libre de Colón	2.98	3.17	-	
HOTELES				
*Pequeña Empresa	2.16	2.26	1.79	1.87
*Gran Empresa (11 empleados ó más)	2.55	2.72	2.09	2.23
-Hoteles y Resort con franquicias	2.68	2.85	2.20	2.34
-Hoteles con más de 200 habitaciones	2.68	2.85	2.20	2.34
-Hoteles de ocasión, moteles, pensiones y residenciales	2.68	2.85	2.20	2.34
RESTAURANTES				
*Pequeña empresa	2.11	2.2	1.77	1.85
*Gran Empresa (11 empleados ó más)	2.68	2.85	2.20	2.34

-Discoteca, Bares y Cantinas (nacional)	2.95	3.14	2.95	3.14
TRANSPORTE	2.68	2.85	2.20	2.34
-Transporte de carga en zonas francas o zonas económicas especiales	2.95	3.14	2.18	2.32
-Transporte por vía acuática, vía aérea y activ. complem. de estos transportes	2.68	2.85	2.18	2.32
-Trabajadores portuarios (nacional)	3.07	3.27	3.07	3.27
-Aeropuertos internacionales (nacional)	3.26	3.47	3.26	3.47
-Conductores de buses (nacional)	2.95	3.14	2.95	3.14
-Conductores de buses colegiales	2.55	2.72	2.10	2.24
-Tripulantes de cabina de vuelos internacionales (nacional)	4.18	4.45	4.18	4.45
ALMACENTAMIENTO, DEPÓSITOS Y CORREOS	2.55	2.72	2.09	2.23
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (nacional)	2.68	2.85	2.68	2.85
-Actividades de Edición	2.68	2.85	2.21	2.35
-Producción de programas de radio y televisión	2.68	2.85	2.20	2.34
-Producción de películas, videos, sonidos	2.68	2.85	2.20	2.34
-Salas de cine	2.68	2.85	2.20	2.34
-Telecomunicaciones (nacionales)	2.95	3.14	2.95	3.14
-Difusión de radio y televisión (nacional)	2.95	3.14	2.95	3.14
-Actividades de la tecnología de información y del servicio informático (nacional)	2.68		2.68	
-Agencias de noticias	2.68		2.20	
-Camarógrafos (nacional)	2.95	3.14	2.95	3.14
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGURO (NACIONAL)	2.98	3.17	2.98	3.17
-Casas de empeño (nacional)	2.60	2.77	2.60	2.77
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2.95	3.14	2.63	2.80
-Centros comerciales (con más de 50 locales) (nacional)	2.95	3.14	2.95	3.14
ACTV. ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO (NACIONAL)	2.68	2.85	2.68	2.85
ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO (NACIONAL)	2.68	2.85	2.68	2.85
-Renta y alquiler de vehículos automotores (nacional)	2.95	3.14	2.95	3.14
-Actividades de Internet Cafés	2.43	2.59	2.26	2.41
ACTIV. DE LAS AGENCIAS DE EMPLEO NACIONAL	2.68	2.85	2.68	2.85
ACTIV. AGENCIAS VIAJES, OPERADORES TURISTICOS Y SERV.	2.68	2.85	2.10	2.24

	RESERVA				
	ACTIVIDADES DE SERVICIO A EDIFICIOS Y PAISAJES (NACIONAL)	2.55	2.72	2.55	2.72
	-Activ. de Serv. de Mantenimiento y Cuidado de Paisajes (jardines, áreas verdes) (nacional)	1.84	1.92	1.84	1.92
	ACTIV. DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. SOPORTE DE NEGOCIOS (nacional)	2.55	2.72	2.55	2.72
	-Fotocopiado (nacional)	2.55	2.72	2.55	2.72
	ACTIV. DE SEGURIDAD E INVESTIG. (agencias de seguridad y vigilancia) (nacional)	2.55	2.72	2.55	2.72
	ACTV. PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (NACIONAL)	2.55	2.72	2.55	2.72
	-Actividades veterinarias	2.55	2.72	2.09	2.23
	-Firmas de abogados, contabilidad y auditoría (15 empleados y más) (nacional)	2.68	2.85	2.68	2.85
	-Firmas de abogados, contabilidad y auditoría (14 empleados y más) (nacional)	2.48	2.64	2.48	2.64
	-Abogados (nacional)	3.14	3.34	3.14	3.34
	-Periodistas de radio, periódicos y televisión (nacional)	2.93	3.12	2.93	3.12
	-Mecánicos de transporte aéreo (nacional)	4.18	4.45	4.18	4.45
	-Mecánicos de transporte terrestre (nacional)	2.93	3.12	2.93	3.12
	-Mecánicos de transporte marítimo (nacional)	3.26	3.47	3.26	3.47
	ENSEÑANZA (personal administrativo)	2.68	2.85	2.18	2.32
	SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA	2.68	2.85	2.18	2.32
	-Clínicas de salud y hospital	2.95	3.14	2.20	2.34
	-Técnicos de Salud (nacional)	2.95	3.14	2.95	3.14
	ARTES, ENTRENAMIENTO Y CREATIVIDAD (nacional)	2.68	2.85	2.68	2.85
	-Actividades de juegos de azar y apuestas, casino (nacional)	3.14	3.34	3.14	3.34
	-Gimnasio (nacional)	2.95	3.14	2.95	3.14
	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	2.68	2.85	2.18	2.32
	-Organizaciones sin fines de lucro	2.55	2.72	2.09	2.23
	-Reparación y mantenimiento de computadoras (nacional)	2.55	2.72	2.55	2.72

	-Reparación y mantenimiento de Enseres de uso personal y domésticos				
	*Pequeña empresas	2.11	2.20	1.76	1.84
	*Gran empresa (11 empleados ó más)	2.55	2.72	2.15	2.29
	-Propiedades horizontales residenciales (que sumen más 10 plantas) y Asoc. Inquilinos de viviendas individuales (nacional)	2.95	3.14	2.95	3.14
	-Spas, clínicas estéticas	2.95	3.14	2.2	2.34
	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES (NACIONAL)	2.68	2.85	2.68	2.85

El salario del servicio doméstico se aumenta en la suma de **25.00**, quedando en **275.00** por mes para la región 1 y en **250.00** para la región 2.